GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
FORMACIÓN PROFESIONAL
Y UNIVERSIDADES

ORDEN EDU/10/2024, DE 5 DE MARZO, QUE ESTABLECE LAS BASES Y CONVOCA PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS, ASÍ COMO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES, Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LISTAS DE PERSONAS ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN DICHO CUERPO.

CUERPO: MAESTROS/AS

ESPECIALIDAD: AUDICIÓN Y LENGUAJE

La comisión de selección publica las respuestas a las dudas planteadas por los y las aspirantes sobre el proceso selectivo en el correo: opo25.audicionylenguaje@educantabria.es

1. **Asistencia:**

Todo/a aspirante que pretenda permanecer en las listas de interinos o entrar a formar parte de las mismas, habrá de generar plica, y para ello debe asistir a la realización del ejercicio relativo al "tema", acceder al aula y permanecer, al menos durante los primeros quince minutos en el mismo. Pasados esos minutos, podrá abandonar la clase y su actuación genera plica, aunque sea con un examen en blanco. La asistencia por la tarde no es obligatoria.

2. **Material auxiliar:**

Para la defensa del plan de actuación, el/ la aspirante podrá disponer de un sucinto guión (máximo un folio, en una cara) o de material auxiliar que facilite la exposición. Nunca podrá ser utilizado como parte nuclear sobre la que se base el desarrollo de dicha exposición.

Para la defensa del programa de intervención, también se podrá disponer del material auxiliar que se considere oportuno.

3. **Utilización de medios digitales:**

Según la base 7.1.2 de la convocatoria, los/las aspirantes no podrán disponer de ningún medio con tecnología. Para la exposición del programa de intervención, se podrá utilizar el material auxiliar que se considere oportuno (impreso)

4. **Numeración de páginas:**

La numeración de los folios facilita al tribunal la lectura de los ejercicios. Dado que las normas publicadas no establecen un criterio específico, se puede numerar los folios por ambas caras o por una cara. Siempre en la parte inferior derecha, sin círculos ni guiones, ni cualquier otra marca identificativa.

5. **Subrayado y mayúsculas:**

Se pueden subrayar o utilizar mayúsculas para destacar contenidos. Esto incluye títulos, apartados o lo que se considere más relevante.

6. **Anotaciones:**

Las anotaciones aclaratorias se realizarán durante la redacción. No al final del ejercicio. Sin marcas ni asteriscos (marcas identificativas)

7. **Abreviaturas:**

Se pueden utilizar abreviaturas, siempre y cuando se hayan nombrado de forma completa con anterioridad. Por ejemplo: Maestras de Audición y Lenguaje (en adelante AL), Servicio Cántabro de Salud (en adelante SCS), etc.

En Santander, a 16 de junio de 2025

La Comisión de Selección

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO Y ACCESO AL CUERPO DE MAESTROS, ASÍ COMO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES
(Orden EDU/10/2024, de 5 de marzo, BOC 12 de marzo 2024)

COMISIÓN DE SELECCIÓN
ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL

La Comisión de Selección publica las siguientes respuestas a las dudas planteadas por los aspirantes en el correo opos25.educacioninfantil@educantabria.es sobre los criterios de evaluación publicados con fecha 6 de junio de 2025

1.- ASPECTOS FORMALES: MARCAS, ABREVIATURAS, LETRA….

Las normas publicadas por la Comisión de Selección hacen referencia a que los ejercicios escritos serán leídos y valorados por los tribunales, salvaguardando el anonimato mediante un sistema de plicas. Por tanto, los ejercicios escritos no deben contener ningún elemento identificativo como nombre, firma, etc. El empleo de cualquier señal o marca que pueda servir de indicio para identificar la autoría de la prueba, será motivo de descalificación por parte de los tribunales.

La utilización de recursos gráficos para facilitar la lectura y comprensión del examen no serán considerados señales o marcas que permitan identificar la autoría de la prueba escrita. Por tanto, podrán utilizarse: mayúsculas, títulos, apartados, epígrafes, enumeración de elementos, “espacios en blanco”, subrayados, guiones, puntos y comillas.

No se podrán utilizar mapas conceptuales, tablas o cuadros porque pueden ser una marca fácilmente identificable, tanto en el tema como en el supuesto práctico.

Todos los aspirantes deberán utilizar ambas caras del folio. Esta norma tiene como finalidad dificultar la posible identificación del ejercicio escrito.

Es recomendable cuidar la presentación y asegurar una escritura clara y legible, a fin de facilitar la valoración del ejercicio por parte del tribunal.

2.- NUMERACIÓN DE PÁGINAS

La numeración de los folios resulta fundamental para facilitar al tribunal la lectura de los ejercicios. Dado que las normas publicadas no establecen un criterio específico sobre la ubicación del número de página, se permite que cada aspirante utilice el sistema de paginación al que esté habituado. Esta flexibilidad contribuye a evitar posibles errores y facilita la organización del contenido.

3.- BIBLIOGRAFÍA Y LEGISLACIÓN

En relación con el criterio sobre la legislación y bibliografía integrada y comentada en el desarrollo del tema, se valora la vinculación del contenido desarrollado con la fuente jurídica o bibliográfica que lo sustenta. Algunos aspirantes optarán por dejar patente esta conexión a medida que realicen el desarrollo científico del tema, sin embargo, otros preferirán dedicar un apartado específico a las mismas referencias. Lo que se valorará es la relación explícita del contenido desarrollado con la referencia bibliográfica o legislativa. El aspirante puede optar por la opción que desee.

En lo relativo a las preguntas sobre aspectos formales al citar un texto legal, una bibliografía o una webgrafía, basta con que dichas referencias sean identificables por el tribunal, sin que sea imprescindible ajustarse a una forma estricta. Así, será suficiente mencionar un decreto u orden —cuando resulte pertinente en el desarrollo del contenido— indicando su numeración y los elementos esenciales que permitan su identificación. De igual modo, en las referencias a autores o enfoques teóricos, será fundamental proporcionar la información clave que permita al tribunal reconocer con claridad la fuente científica a la que se alude.

El uso de abreviaturas no es recomendable, ya que puede dificultar la comprensión por parte del tribunal. No obstante, resulta aceptable emplear aquellas de uso común y ampliamente reconocidas, como por ejemplo *BOC* (Boletín Oficial de Cantabria). En cambio, no se deben utilizar abreviaturas personales o poco habituales que puedan generar confusión o ambigüedad.

4.- APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN 2.1 DEL TEMA. Introducción, conclusión e índice.

El criterio 2.1 del tema establece que el tema se desarrollará de forma estructurada con contenidos y argumentos basados en el conocimiento científico.

Este criterio pretende valorar una redacción de los contenidos técnicos y científicos ajustados a los enunciados, actualizados y fundamentados, que permitan establecer valoraciones justificadas, utilizando un lenguaje adecuado y técnico, con una secuencia lógica y ordenada.

En lo referente a la introducción del tema, cada aspirante tiene la libertad de incluirla o no. En caso de optar por realizarla, algunos desarrollarán una introducción extensa, mientras que otros preferirán una más breve para centrarse en profundidad en el cuerpo del tema. Dado que el tiempo de la prueba es limitado, se pretende ofrecer flexibilidad para que cada aspirante estructure su examen conforme a su propio criterio, siendo válidas ambas opciones.

El aspirante puede optar por iniciar su exposición del tema mediante un índice o guion previo, que le permita posteriormente desarrollar los conceptos de forma estructurada. Alternativamente, puede presentar el contenido directamente, haciendo evidente para el tribunal la organización interna del tema a lo largo de su desarrollo, sin necesidad de introducir un esquema inicial. En consecuencia, se reconoce la libertad del aspirante para estructurar y exponer el tema según su propio estilo.

En relación con las preguntas vinculadas a las conclusiones, se otorga al aspirante plena libertad para incluirlas o no en su exposición. Algunos podrán integrarlas de forma implícita a lo largo del desarrollo conceptual, evidenciando su presencia de manera progresiva. Otros, en cambio, podrán optar por abordar el tema desde diferentes enfoques y presentar las conclusiones en un apartado final claramente diferenciado.

En cualquier caso, lo fundamental es que exista una conexión clara entre los contenidos desarrollados y las conclusiones planteadas. Dado que el tiempo de exposición es limitado, se valora que el aspirante elija la forma de expresión que mejor se ajuste a su estilo, evitando reiteraciones innecesarias.

5.- LA PROGRAMACIÓN: tiempo, tablas, fotos, infografías, ordenador.

La convocatoria no especifica un tiempo concreto para la defensa de la programación ni para la exposición de la unidad didáctica. Corresponde al aspirante distribuir el tiempo disponible entre ambas partes según su criterio.

La programación didáctica tendrá una extensión máxima, incluidos anexos, de 60 páginas (La portada y la contraportada no están incluidas en las 60 páginas, el índice sí) formato DIN-A4, orientación vertical, a una sola cara, con letra Arial tamaño 12 puntos, interlineado de 1.5 líneas y todos los márgenes de 2,5 cm. Este formato y tipo de letra será exigido en toda la programación excepto en los títulos, números de página, portada, tablas, diagramas, pictogramas, imágenes e infografías. Por tanto, están exentos del cumplimiento del formato, pudiendo tener márgenes, interlineado, tamaño de letra, u otros, diferentes de lo establecido en la orden de convocatoria, entendiendo que se trata de herramientas utilizadas de manera puntual, con carácter aclaratorio, ejemplificador o que buscan una mejor expresión o presentación de la información.

.

La defensa de la programación se basa en el documento previamente presentado por el aspirante. La valoración de su contenido se realizará conforme a los criterios establecidos y publicados para su defensa. Aspectos como la seguridad, la claridad, el orden, la coherencia y la confianza con los que el aspirante exponga su programación ante el tribunal contribuirán a su evaluación.

En relación al material que puede utilizar el aspirante en la preparación y defensa de la programación y unidad didáctica, no puede disponer del ordenador durante el momento previo a la defensa oral, es decir, no puede usarlo mientras se encuentra en el aula preparando su defensa (encerrona). Sin embargo, podrá utilizar el ordenador en la defensa de la unidad didáctica, no de la programación, como material auxiliar, nunca como parte nuclear, siempre sin acceso a internet. El aspirante que dese utilizar el ordenador para la exposición de la unidad, deberá llevar su portátil, los adaptadores correspondientes y los

medios de proyección (en el aula tendrán disponible una pizarra de tiza o rotulador). En ningún caso los tribunales se harán responsables del buen funcionamiento de los equipos electrónicos. La hora de exposición de la programación y de la unidad didáctica se realizará ininterrumpidamente, por lo que el tiempo de conexión de los aparatos electrónicos estará dentro de los sesenta minutos.

Según la convocatoria el aspirante podrá utilizar una copia de su programación y de las unidades didácticas para la preparación de su defensa (encerrona). Durante la exposición oral no podrá disponer de una copia de la programación, ni tampoco de la unidad didáctica seleccionada. Para la exposición de la unidad didáctica el opositor elaborará un sucinto guion, que no excederá de un folio de tamaño A4 por una cara, que podrá utilizar en la defensa y será presentado al tribunal al inicio de la exposición y entregado al mismo al finalizar el ejercicio.

6 - ORTOGRAFÍA

El criterio ortográfico representa un 5 % de la calificación total. No se podrá aplicar una penalización superior a este porcentaje, aunque se incremente el número de faltas. Asimismo, se considerará falta ortográfica el uso incorrecto de mayúsculas o minúsculas únicamente cuando contravenga las normas generales de ortografía, como ocurre tras un punto, en nombres propios o al inicio de un párrafo.

7.- TELÉFONO MÓVIL

Según la base 7.1.1 de la convocatoria “las personas aspirantes no podrán disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc., incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar. La disponibilidad de estos elementos por parte de los aspirantes durante la prueba será motivo de eliminación de la misma”. La Comisión de Selección se limita a dar cumplimiento estrictamente a lo publicado en el BOC. Por tanto, los aspirantes no podrán tenerlos durante la realización de la prueba, aunque estén apagados. Se ofrecerá la posibilidad de depositar el teléfono móvil en una caja, la cual solo podrá abrirse una vez los tribunales hayan finalizado la asignación de plicas.

8.- ENSERES

Solo podrán tener en la mesa, DNI, BOLÍGRAFOS, MATERIAL DEL TRIBUNAL (sobres, folios, listado de temas/supuesto práctico) y UNA BOTELLA DE AGUA TRANSPARENTE. El resto de los enseres se dejarán colgados en la silla, en los percheros o apoyados en el suelo.

9.- OTRAS DUDAS

En relación con el lenguaje, la Consejería de Educación en sus planes de igualdad y coeducación, recomienda utilizar un lenguaje inclusivo.

En cuanto a las cuestiones relativas a las situaciones de aprendizaje, corresponde al aspirante decidir tanto el número de situaciones de aprendizaje como el de actividades. El formato de presentación puede ser personalizado, ya que los modelos proporcionados en Educantabria tienen carácter meramente orientativo.

Todos los aspirantes que pretendan permanecer en las listas de interinos o entrar a formar parte de las mismas, habrán de generar plica; para ello tendrán que asistir a la realización del ejercicio relativo al “tema”, acceder al aula y permanecer los primeros quince minutos. Pasado este tiempo, podrán abandonar el aula y su actuación generará plica, aunque sea con un examen en blanco.

Orden EDU/10/2024, de 5 de marzo, que establece las bases y convoca procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y se efectúa la convocatoria para la elaboración de listas de personas aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en dicho Cuerpo. (BOC 12/03/2025).

Cuerpo: MAESTROS

Especialidad: MÚSICA

ACLARACIONES A LAS DUDAS PLANTEADAS

Atendiendo a la convocatoria de los procedimientos selectivos y a las instrucciones dictadas por parte de la Dirección General de Personal Docente esta **COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE MÚSICA** informa:

CELEBRACIÓN DE LAS 2 PRUEBAS DE LA PRIMERA PARTE:

1. **Prueba A: Desarrollo de un tema.**
    a. Fecha: Sábado, 21 de junio de 2025.
    b. Hora llamamiento: 08.00 horas.
    c. Lugar: Conservatorio Jesús de Monasterio (Paseo del General Dávila, 89- Santander).
2. **Prueba B: Parte práctica (Composición de una pieza vocal).**
    a. Fecha: Sábado, 21 de junio de 2025.
    b. Hora llamamiento: 16.00 horas.
    c. Lugar: Conservatorio Jesús de Monasterio (Paseo del General Dávila, 89- Santander).

OBSERVACIONES GENERALES:

Las personas aspirantes:

1. Deberán acudir a las pruebas con el siguiente material:
    a. DNI, permiso de conducir o pasaporte.
    b. Material de escritura: solo se utilizará bolígrafo azul o negro no borrable. Se recomienda llevar varios bolígrafos de repuesto. No se admiten cambios de color en el mismo ejercicio. No se permite el uso de corrector. Los errores deberán tacharse con una línea y colocarse entre paréntesis para facilitar su identificación.
2. Durante la realización de las pruebas, no pueden disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos teléfonos móviles, relojes con

tecnología smartwatch o similar. La disponibilidad de estos elementos por parte del personal aspirante durante la prueba será motivo de eliminación de la misma.

3. Pueden disponer de una botella de agua transparente sin ningún tipo de etiqueta.
4. Pueden salir del aula, por motivos justificados, levantando la mano para indicarlo a un miembro de tribunal que le acompañará durante el tiempo que permanezca fuera del aula.
5. Deberán acudir con el pelo recogido y las orejas visibles.
6. Todo aspirante que pretenda permanecer en las listas de interinos o entrar a formar parte de las mismas, habrá de generar plica, y para ello debe asistir a la realización del ejercicio relativo al "tema", acceder al aula y permanecer, al menos durante los primeros quince minutos en el mismo. Pasados esos minutos, podrá abandonar la clase y su actuación genera plica, aunque sea con un examen en blanco.
7. Podrán comunicarse, en caso de emergencia, a través del correo electrónico: opos25.musica@educantabria.es

PRIMERA PRUEBA

PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA.

1. Los aspirantes no deben escribir su nombre, marcas o cualquier otra señal que les pueda identificar en los folios usados. Podrán subrayarse los títulos o subtítulos, así como escribirlos en mayúscula. El uso de mayúsculas a lo largo del texto se ceñirá a las reglas ortográficas habituales no pudiendo estar el examen íntegramente escrito en letra mayúscula.
2. Se podrán utilizar guiones o enumeraciones conforme a la estructura del texto.
3. El número de página se pondrá abajo a la derecha, siendo válido numerar por folio o por cara. No se rodeará, ni subrayará el número.
4. No se permiten la realización de tablas, esquemas, dibujos... Únicamente se permitirá la realización de pentagramas siempre y cuando el tema lo requiera. Para lo cual se podrá utilizar una regla de 30 cm. También se podrá incluir notación musical.

PARTE B: PARTE PRÁCTICA.

1. El Anexo II A de la convocatoria determina el contenido del ejercicio práctico de música, compuesto por:
    a. Composición de una pieza vocal con acompañamiento instrumental: podrá ser concretada para un curso concreto del 3er ciclo de Educación Primaria.
    b. Lectura rítmica.
2. En el caso de la composición se podrá utilizar lápiz y goma en la hoja utilizada como borrador que deberá ser entregado al final de la prueba para ser destruida por el tribunal. La composición que se introduzca en el sobre tiene que ir escrita a boli azul o negro no borrable.

SEGUNDA PRUEBA

- Los aspirantes no podrán usar el ordenador durante el momento previo a la defensa oral, es decir, mientras se encuentra en el aula preparando su defensa (encerrona). Sin embargo, podrán usar el ordenador en la defensa de la unidad didáctica como material auxiliar, nunca como parte nuclear, siempre sin acceso a internet.

- Los aspirantes que deseen llevar su ordenador portátil para la exposición deberán llevar los adaptadores correspondientes. En ningún caso los tribunales se harán responsables del buen funcionamiento de los equipos electrónicos, ya sean del aspirante o del centro.

PARTE A: PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN.

1. A2) La programación didáctica tendrá una extensión máxima, incluidos anexos, de 60 páginas formato DIN-A4, orientación vertical, a una sola cara, con letra Arial tamaño 12 puntos, interlineado de 1.5 líneas y todos los márgenes de 2,5 cm. Este formato y tipo de letra será exigido en toda la programación excepto en los títulos, números de página y portada de la misma. En el supuesto de que la persona aspirante, en la elaboración de la programación didáctica, no se ajustase a las previsiones anteriormente citadas, se procederá a minorar un punto la calificación parcial correspondiente a la programación didáctica.
2. La portada y contraportada de la programación no computan dentro de las 60 páginas del documento.
3. Sobre el formato de las tablas, diagramas, pictogramas están exentas del cumplimiento del formato, pudiendo tener márgenes, interlineado, tamaño de letra, u otros, diferentes de lo establecido en la orden de convocatoria, entendiendo que se trata de herramientas utilizadas de manera puntual, con carácter aclaratorio, ejemplificador o que buscan una mejor expresión o presentación de la información.

En Santander, a 16 de junio de 2025

El presidente de la Comisión de selección

Jairo Guardiola Aragón

GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
FORMACIÓN PROFESIONAL
Y UNIVERSIDADES

ORDEN EDU/10/2024, DE 5 DE MARZO, QUE ESTABLECE LAS BASES Y CONVOCA PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS, ASÍ COMO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES, Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LISTAS DE PERSONAS ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN DICHO CUERPO.

CUERPO: MAESTROS ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

RECOPILATORIO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS RELEVANTES PLANTEADAS

Se exponen a continuación las respuestas a las dudas formuladas por los aspirantes sobre el procedimiento selectivo, recogidas del correo habilitado a tal efecto.

En El Astillero, a 16 de junio de 2025

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo: Luis Rodríguez Rodríguez

1. **Comillas**

Sobre el uso de comillas, recordamos a los aspirantes que son signos de puntuación y en las pruebas escritas se valorará la redacción y corrección ortográfica.

2. **Dudas referentes al documento de criterios de corrección y valoración**

En la primera prueba: los folios se escribirán a doble cara respetando márgenes y cuidando la presentación y la organización del contenido. No deben dejarse espacios en blanco, más allá de los que exija el uso de márgenes.

3. **Referencias bibliográficas y normativas**

No es obligatorio que las referencias bibliográficas y normativas sean comentadas.

4. **Parte B: preparación y exposición de un programa de intervención**

Orden EDU/10/2024, de 5 de marzo,

7.1.2 Segunda prueba. Apartado A: Presentación y defensa de la programación didáctica o plan de actuación. E) Apartado referido a Pedagogía Terapéutica: El plan de actuación deberá incluir los programas de intervención directa con el alumnado para el supuesto elegido por el aspirante, que oscilarán entre diez y quince, y que se desarrollará preferentemente a través de las áreas instrumentales. Dichos programas deberán estar organizados, numerados y titulados para facilitar el desarrollo de la elaboración, exposición oral y defensa de uno de ellos.

5. **Duda sobre el uso de mayúsculas en la primera prueba**

Se podrán usar mayúsculas para hacer referencia a asociaciones y servicios externos especializados.

Se podrán utilizar mayúsculas en siglas de términos de uso común, siempre y cuando en una primera vez se hayan nombrado de forma completa.

6. Consulta sobre el formato del Plan de Actuación – Segunda prueba.

Orden EDU/10/2024, de 5 de marzo,

Apartado A.2, de la Parte A: Presentación y defensa de la programación didáctica o plan de actuación: “La programación didáctica o plan de actuación tendrá una extensión máxima, incluidos anexos, de 60 páginas formato DIN-A4, orientación vertical, a una sola cara, con letra Arial tamaño 12 puntos, interlineado de 1.5 líneas y todos los márgenes de 2,5 cm. Este formato y tipo de letra será exigido en toda la programación excepto en los títulos, números de página y portada de la misma”

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS POR LOS ASPIRANTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO SELECTIVO SEGÚN ORDEN EDU/10/2024, DE 5 DE MARZO, PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS, ASÍ COMO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES Y LA ELABORACIÓN DE LISTAS DE PERSONAS ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DE REGIMEN DE INTERINIDAD

DUDAS, PREGUNTAS Y ACLARACIONES

1. **¿Pueden utilizarse abreviaturas?**

Se podrán utilizar abreviaturas de términos de uso común en el área, siempre y cuando en una primera vez se hayan nombrado de forma completa.

- Educación Física *(en adelante EF)*
- Capacidades Físicas Básicas *(en adelante CFB)*
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación *(en adelante LOMLOE)*

2. **¿Se puede escribir por una sola cara?**

No, se debe escribir en ambas caras de las hojas.

3. **¿Cómo se debe paginar el tema?**

Para la paginación se utilizará un único número por hoja o por cara en la parte inferior derecha, sin ninguna marca identificativa.

4. **Programación Didáctica.**

- En la portada de la programación didáctica deben aparecer los datos identificativos del aspirante *(nombre, apellidos, DNI…)* y el número de Tribunal del aspirante.
- La extensión máxima *(incluidos anexos)* será de 60 páginas. La portada y la contraportada no están incluidos.

5. **¿Se puede utilizar un ordenador portátil o tablet en la segunda prueba?**

No durante la hora de preparación. Sí durante la presentación, defensa y exposición, siempre y cuando no tenga conexión con el exterior. Nunca debe ser utilizada como parte nuclear de la misma.

6. **Bibliografía comentada.**

La bibliografía debe incluirse a lo largo del desarrollo del tema, ayudando a clarificar conceptos, teorías, clasificaciones, etc. Esto no excluye finalizar el tema con un apartado bibliográfico.

7. **¿Se pueden hacer subrayados, mayúsculas y/o recuadros para identificar títulos?**

No se pueden hacer recuadros para identificar epígrafes y/o títulos, pues se consideraría marca personal. Se puede utilizar mayúsculas y subrayado para destacar los títulos y/o epígrafes.

8. **¿Qué se puede tener encima de la mesa para la realización de las pruebas escritas de la Primera Prueba?**

Encima de la mesa solo se puede tener el sobre y la hoja de plica, diez folios para realizar la prueba, el sobre grande donde meter los folios, una hoja del temario, uno o dos bolígrafos del mismo color (azul o negro) no borrables, el DNI (pasaporte o carnet de conducir) en la parte superior derecha de la mesa y opcionalmente una botella de agua con capacidad para medio litro como máximo transparente y sin etiquetar para evitar actos fraudulentos.

Estuches, bolsos, fundas de gafas, móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar, etc. deberán dejarse en el suelo a la parte derecha del asiento que ocupe el aspirante.

9. **Si un aspirante se equivoca y quiere tachar algo. ¿Cómo se hace?**

Está absolutamente prohibido hacer marcas que puedan identificar al aspirante. Por ello, no se pueden utilizar correctores. En caso de error, la parte que se desea eliminar será identificada entre paréntesis y tachada con una sola línea.

10. **¿Está permitido hacer dibujos ilustrativos, gráficos o esquemas conceptuales?**

Todas las pruebas escritas se desarrollarán en formato texto no pudiéndose utilizar dibujos, gráficos o esquemas.

11. **¿Los exámenes van a ser seguidos?**

No.

El llamamiento de la Primera Prueba - Parte A será a las 08:00.

El llamamiento de la Primera Prueba - Parte B será a las 16:00.

12. **¿Se pueden enumerar las clasificaciones?**

Sí, se podrán utilizar números, letras, guiones… para listados o clasificaciones.

13. **¿Se pueden utilizar hojas a modo de borrador?**

Sí. Las hojas utilizadas a modo de borrador deberán ser entregadas al finalizar el examen al tribunal para destruirlas. No se introducirán en el sobre.

14. **¿Se puede hacer una introducción conjunta para los tres supuestos prácticos?**

No. Los supuestos son independientes entre sí y cada uno se calificará individualmente.

15. **¿Qué tengo que hacer para formar parte de las listas de interinos de sustituciones?**

Generar plica. Para ello, debe asistir a la realización de la Primera Prueba - Parte A (tema) y permanecer en el aula, al menos, 15 minutos.

16. **¿Todos los subcriterios tienen el mismo valor porcentual?**

No. Se concretan en la siguiente tabla:

CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS
ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

1ª PRUEBA - PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA.

1- ORGANIZACIÓN Y REDACCIÓN 1.1 Índice / Esquema. 3% 1.2 Introducción donde se exponga y justifique el contenido. 4% 1.3 El desarrollo del tema está ajustado al esquema. Presenta coherencia y equilibrio. 4% 1.4 Capacidad de transmitir interés. 4%	15%
2- CONTENIDO CIENTÍFICO Y LEGISLATIVO 2.1 Adecuación del contenido al enunciado del tema. Desarrollo de todos los epígrafes y aspectos esenciales con rigor. 10% 2.2 Nivel de conocimientos técnicos que demuestren el dominio del tema. 25% 2.3 Relación de los contenidos con el marco normativo y legislativo. 10% 2.4 Relación del contenido del tema con la atención a la diversidad. 10%	55%
3- INNOVACIÓN PEDAGÓGICA 3.1 Originalidad y riqueza de planteamientos. 5% 3.2 Relación coherente de los contenidos con planes, programas y proyectos institucionales. 5% 3.3 Referencias a corrientes pedagógicas o experiencias educativas que fundamenten la práctica docente. 5% 3.4 Conclusiones innovadoras y aplicables en el planteamiento del tema. 5% 3.5 Documentar bibliográficamente el desarrollo del tema. 5%	25%
4- CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA	5%

En el conjunto de la calificación de la primera prueba, esta parte A, ponderará un 50%.

1ª PRUEBA - PARTE B: PARTE PRÁCTICA.

SUPUESTO ESCRITO Nº 1.

1- ORGANIZACIÓN Y REDACCIÓN. 1.1 Introducción y justificación del contenido.5% 1.2 Nivel de redacción y presentación. Uso de lenguaje técnico. 5% 1.3 Conclusiones en el planteamiento del supuesto. 5%	15%
2- CONTENIDO CIENTÍFICO E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA. 2.1 Adecuación del contenido a los problemas planteados en el supuesto, centrado y ceñido al mismo. 10% 2.2 Resolución completa del supuesto en un contexto real y aplicabilidad de la resolución. 25% 2.3 Nivel de conocimientos científicos y su actualización.20% 2.4 Tratamiento de la atención a la diversidad. 15% 2.5 Relación de los contenidos con el marco normativo y legislativo de nuestra C.A. 10%	80%
3- CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA.	5%

SUPUESTO ESCRITO Nº 2.

1- ORGANIZACIÓN Y REDACCIÓN. 1.1 Introducción y justificación del contenido. 5% 1.2 Nivel de redacción y presentación. Uso de lenguaje técnico. 5% 1.3 Conclusiones en el planteamiento del supuesto. 5%	15%
2- CONTENIDO CIENTÍFICO E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA. 2.1 Adecuación del contenido a los problemas planteados en el supuesto, centrado y ceñido al mismo. 10% 2.2 Resolución completa del supuesto en un contexto real y aplicabilidad de la resolución. 25% 2.3 Nivel de conocimientos científicos y su actualización. 20% 2.4 Tratamiento de la atención a la diversidad. 15% 2.5 Relación de los contenidos con el marco normativo y legislativo de nuestra C.A. 10%	80%
3- CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA.	5%

SUPUESTO ESCRITO Nº 3.

1- ORGANIZACIÓN Y REDACCIÓN. 1.1 Introducción y justificación del contenido. 5% 1.2 Nivel de redacción y presentación. Uso de lenguaje técnico. 5% 1.3 Conclusiones en el planteamiento del supuesto. 5%	15%
2- CONTENIDO CIENTÍFICO E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA. 2.1 Adecuación del contenido a los problemas planteados en el supuesto, centrado y ceñido al mismo. 10% 2.2 Resolución completa del supuesto en un contexto real y aplicabilidad de la resolución. 25% 2.3 Nivel de conocimientos científicos y su actualización. 20% 2.4 Tratamiento de la atención a la diversidad. 15% 2.5 Relación de los contenidos con el marco normativo y legislativo de nuestra C.A. 10%	80%
3- CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA.	5%

SUPUESTO DE EJECUCIÓN ACTIVA.

1- DOMINIO DE TÉCNICAS DE LA ESPECIALIDAD. 1.1 Capacidad de trasmitir interés. 30% 1.2 Adecuación al enunciado. 10% 1.3 Nivel de conocimiento y habilidades técnicas y pedagógicas. 40% 1.4 Originalidad y riqueza de planteamientos. 20%	100%

Cada uno de los supuestos ponderará un 25% de la parte B.

En el conjunto de la calificación de la primera prueba, esta parte B, ponderará un 50%.

2ª PRUEBA - PARTE A: PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

1- PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA ENTREGADA 1.1 Estructuración general: presentación, redacción, ortografía y adecuación del lenguaje. 4% 1.2 Inclusión de todos los apartados que establece la convocatoria. 3% 1.3 Contextualización adecuada a la C.A. de Cantabria en un centro educativo, año académico, curso y grupo concreto de alumnos/as. 4% 1.4 Es realista y aplicable, con referencias bibliográficas y legislativas adecuadas y actualizadas. 4%	15%
2- EXPOSICIÓN: CONTENIDO CIENTÍFICO 2.1 Presenta de manera coherente y estructurada los elementos curriculares de la programación didáctica estableciendo relaciones fundamentadas. 10% 2.2 Utiliza adecuadamente los procedimientos, instrumentos de evaluación y los criterios de calificación del alumnado. 10% 2.3 Concreta variedad de materiales, recursos didácticos y agrupamientos. 5% 2.4 Plantea medidas de atención a la diversidad adecuadas al contexto descrito. 10% 2.5 Propone y desarrolla actividades complementarias y/o extraescolares. 5%	40 %
3- EXPOSICIÓN: INNOVACIÓN Y APLICABILIDAD 3.1 Plantea y argumenta diferentes propuestas metodológicas. 10% 3.2 Concreta contenidos de carácter transversal. 5% 3.3 Relación coherente con planes, programas y proyectos institucionales. 10%	25 %
4.- EXPOSICIÓN: APTITUD PEDAGÓGICA 4.1 Presentación: exposición y argumentación clara, ordenada, pedagógica, coherente y segura de los conocimientos. 10% 4.2 Oratoria: volumen, tono, entonación, expresión corporal, postura, mirada y retórica. 10%	20%

En el conjunto de la calificación de la segunda prueba, esta parte A, ponderará un 40%.

2ª PRUEBA - PARTE B: UNIDAD DIDÁCTICA.

1- EXPOSICIÓN: UNIDAD DIDÁCTICA 1.1 Índice y justificación. 2% 1.2 Contextualización y temporalización. 2% 1.3 Material auxiliar que ilustre y complemente. 2% 1.4 Adecuación del hilo conductor, claridad y precisión léxica. 2% 1.5 Ajusta la defensa a lo presentado en el documento escrito. 2%	10%
2- EXPOSICIÓN: CONTENIDO CIENTÍFICO 2.1 Presenta una o varias situaciones de aprendizaje. 5% 2.2 Aporta interrelaciones de elementos curriculares: competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos y estrategias metodológicas. 10% 2.3 Desarrolla actividades de aprendizaje, agrupamientos, materiales y recursos. Procedimientos e instrumentos de evaluación. Calificación. 10%	40%

2.4 Plantea medidas de atención a la diversidad. 10% 2.5 Utiliza referencias legislativas y bibliográficas ajustadas. 2% 2.6 Integra de forma coherente valores relacionados con la sostenibilidad, convivencia democrática e igualdad. 3%	
3- EXPOSICIÓN: INNOVACIÓN Y APLICABILIDAD 3.1 Real y aplicable. 10% 3.2 Plantea y fundamenta propuestas basadas en enfoques didácticos inclusivos. 5% 3.3 Pone en práctica propuestas metodológicas innovadoras. 10% 3.4 Aporta conclusiones razonadas. 5%	30%
4.- EXPOSICIÓN: APTITUD PEDAGÓGICA 4.1 Presentación: exposición y argumentación clara, ordenada, pedagógica, coherente y segura de los conocimientos. 10% 4.2 Oratoria: volumen, tono, entonación, expresión corporal, postura, mirada y retórica. 10%	20%

En el conjunto de la calificación de la segunda prueba, esta parte B, ponderará un 60%.

En Laredo, a 16 de junio de 2025

Comisión de Selección de Educación Física

GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
FORMACIÓN PROFESIONAL
Y UNIVERSIDADES

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO Y ACCESO AL CUERPO DE MAESTROS, ASÍ COMO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES (ORDEN EDU/10/2024, DE 5 DE MARZO (BOC 12/03/2024))

Según instrucciones de la Dirección General de Personal Docente esta COMISIÓN DE SELECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA publica:

- Las aclaraciones convenidas por la Comisión de Selección en respuesta a las dudas planteadas por los aspirantes en el correo habilitado al efecto.

DUDAS PLANTEADAS	ACLARACIONES POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
GUIONES Y OTRAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE CONTENIDO: ¿Es admisible el uso de guiones, letras del abecedario, números... como elementos organizativos? Ejemplo: - Actividades - Instrumentos A) Dimensión ética B) Dimensión motivacional. 1ª Actividad 2ª Actividad	El opositor/opositora podrá escoger entre los diversos formatos que existen a la hora de organizar el contenido (haciendo uso de letras, números, guiones…). Se recuerda que, según las normas ya publicadas, la organización nunca podrá ser en otro formato que no sea texto (no se admiten esquemas, tablas, mapas conceptuales, columnas, diagramas...). No es preciso realizar sangrías.

Firmado por PARDO DE SANTAYANA SANZ RAQUEL - DNI ***4253**, inspectora de educación, el día 16/06/2025 con un certificado emitido por SIA SUB01

¿Pueden utilizarse tablas, dibujos o el uso de columnas para explicar conceptos?	
MAYÚSCULAS: Según las indicaciones recogidas en los criterios de evaluación, se establece que *por cada falta de ortografía detectada se minorará en 0,05 puntos la puntuación máxima asignada a dicho criterio*, haciendo especial mención al uso indebido de mayúsculas y minúsculas. ¿Esta penalización se circunscribe a errores ortográficos propiamente dichos o también afecta a usos como: **P**royecto **E**ducativo de Centro / **p**royecto **e**ducativo de centro **P**lan de **A**tención a la Diversidad / **p**lan de **a**tención a la **d**iversidad **C**ompetencia en Comunicación Lingüística / **c**ompetencia en comunicación lingüística? ¿Es admisible el uso de abreviaturas PGA, PEC, CCP...?	El uso de mayúsculas y minúsculas deberá ajustarse a las normas ortográficas **básicas**. En títulos y subtítulos, el uso de la mayúscula quedará a criterio del opositor/a. En cuanto a las abreviaturas, el uso de un lenguaje técnico propio del ámbito educativo constituye uno de los subcriterios establecidos por la Comisión de Selección, siendo las abreviaturas parte de ese lenguaje técnico cuando se empleen de manera ajustada al contenido a que se refieren y con concreción de la realidad a la que aluden. No se admitirán abreviaturas de uso informal (por ejemplo: q., xq., …). En caso de producirse se considerarán faltas de ortografía.
NUMERACIÓN: Se indica que las hojas del ejercicio escrito deben numerarse con un número por folio, preferentemente en la parte inferior derecha, sin necesidad de numerar ambas caras. ¿Existe algún tipo de inconveniente o penalización si, por motivos de organización personal, se numeran cada una de las caras. Es decir, <u>todas las caras de los folios</u> (anverso y reverso)?	En las normas publicadas el día 6 de junio de 2025 por la Comisión de Selección, queda establecida únicamente su **preferencia,** pero no obligatoriedad.

Firmado por PARDO DE SANTAYANA SANZ RAQUEL - DNI ***4253**, inspectora de educación, el día 16/06/2025 con un certificado emitido por SIA SUB01

NOTAS ACLARATORIAS: Cuando se quiere añadir algo que no hemos mencionado anteriormente y hacemos uso del asterisco, ¿estos deben ir siempre en la parte inferior del folio o pueden escribirse en cualquier momento? ¿Deben ir en el mismo folio en el que se olvidó añadir la información o podría añadirse la información, por ejemplo, después de haber escrito ya dos folios más? Si utilizamos aclaraciones con asterisco, la segunda anotación como se denominará: ¿** o *2?	La nota aclaratoria o llamada con asterisco se empleará para poder referenciar algo que se haya quedado sin explicar apropiadamente. Al ser un recurso puntual podrá utilizarse a criterio del opositor/a teniendo en cuenta que deberá ser factible para el tribunal entender a qué se refiere y qué explica. Por ello, será el opositor/a quien decida si el asterisco es suficiente o requiere, en su caso, de la aclaración de ser la primera o segunda vez que se emplea. Tal y como se indicó en las normas publicadas el día 6 de junio de 2025 por la Comisión de Selección, a partir de la tercera referencia esta no será tenida en cuenta.
REFERENCIAS DE AUTORES ¿Cuándo se recoge la "alusión rigurosa a conocimiento científico y/o enfoques teóricos contrastados", citar autores actuales se valoraría positivamente desde este criterio?	La rigurosidad de las referencias no se medirá en términos de “actualidad” sino en la consistencia científica y contrastada de lo expuesto por el autor referenciado.
SUBRAYADO: ¿Es cierto que se pueden subrayar palabras a lo largo del texto? ¿Se pueden subrayar también conceptos del supuesto práctico? ¿Se puede usar regla para subrayar?	Tal y como se indicó en las normas publicadas el día 6 de junio de 2025 por la Comisión de Selección, se puede subrayar para resaltar ideas o conceptos puntuales para facilitar la lectura del texto. El uso de la regla no estará permitido, pues el subrayado no lo requiere necesariamente.
BIBLIOGRAFÍA: A la hora de incluir referencias bibliográficas dentro del tema o del supuesto, surge la duda sobre si los títulos de los libros deben ir entre comillas o no	Las referencias bibliográficas deberán contener la información imprescindible para su correcta identificación sin necesidad de adecuarse a ningún modelo establecido.

Firmado por PARDO DE SANTAYANA SANZ RAQUEL - DNI ***4253**, inspectora de educación, el día 16/06/2025 con un certificado emitido por SIA SUB01

¿Se recomienda el uso de comillas, cursiva u otro tipo de formato tipográfico para citar libros de autores? ¿La bibliografía debe seguir el formato APA o alguna norma en concreto? ¿Es necesario comentar la bibliografía o basta con poner autor, título, editorial, año, lugar?	No se requiere que sea comentada al final de la prueba pues se entiende que, durante el desarrollo del ejercicio, habrá debido quedar constancia del conocimiento de su contenido por parte del aspirante.
LENGUAJE INCLUSIVO: Durante la redacción del tema, ¿se recomienda aplicar el lenguaje inclusivo de forma sistemática conforme a la Ley 2/2019 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, incluso si esto conlleva alguna repetición léxica? ¿Son adecuadas expresiones como "alumnos/as"? ¿Se puede utilizar el masculino genérico por razones de economía lingüística, siempre que no implique exclusión o discriminación por razón de sexo? En ese caso, ¿sería necesario incluir una nota aclaratoria para justificar su uso?	No se contemplan restricciones respecto al uso del lenguaje inclusivo.
SUPUESTO PRÁCTICO: ¿Se puede subrayar y apuntar datos en la hoja de enunciado del supuesto? ¿No hay que hacer mención a introducción, conclusión y referencias finales?	La hoja que contiene el supuesto práctico podrá utilizarse como borrador, según decida el opositor/a. En todo caso, se entregará al final de la prueba junto con el resto de hojas igualmente. La forma de responder a las preguntas y cuestiones planteadas en el supuesto quedará, asimismo, a su elección, siempre que se ajuste a los criterios de evaluación establecidos y normas publicadas por esta Comisión.

Firmado por PARDO DE SANTAYANA SANZ RAQUEL - DNI ***4253**, inspectora de educación, el día 16/06/2025 con un certificado emitido por SIA SUB01

¿Es necesario añadir bibliografía de referencia en los supuestos prácticos? ¿Se debe responder en orden?	
PROGRAMACIÓN: Dentro de las 60 páginas, ¿se incluyen la portada y contraportada? En relación con la programación didáctica, ¿se pueden incorporar infografías u otros recursos visuales que faciliten la comprensión de determinados apartados? ¿Se puede variar el tipo y tamaño de letra en tablas, títulos, infografías...? Dado que se exige interlineado 1.5 ¿es posible emplear el formato del procesador de texto para añadir espacio antes o desués de los párrafos? ¿Es recomendable utilizar sangría?	El formato de la programación queda establecido en el artículo 7.1.2 Parte A.2 de la Orden EDU/10/2024, de 5 de marzo. Aparte de lo establecido en esta Orden se aclara que: - Portada y contraportada no computarán siempre que sean empleadas solo para ese uso exclusivo de portada y contraportada. - Las tablas estarán exentas del cumplimiento del formato establecido, pudiendo tener márgenes, interlineado, tamaño de letra, u otros, diferentes de lo establecido en la orden de convocatoria, **entendiendo que se trata de herramientas utilizadas de manera puntual**, con carácter aclaratorio, ejemplificador o que buscan una mejor expresión o presentación de la información. La forma en que se maquete el documento para encajar en los requisitos de la Orden no es ámbito de decisión de esta Comisión. El formato establecido en la Orden deja claramente definidos **los márgenes y separación entre líneas en todo el documento.**

Firmado por PARDO DE SANTAYANA SANZ RAQUEL - DNI ***4253**, inspectora de educación, el día 16/06/2025 con un certificado emitido por SIA SUB01

DEFENSA Y EXPOSICIÓN ORAL_MATERIALES: A lo largo de la defensa de la Programación y Unidad Didáctica, ¿se pueden utilizar materiales que acompañen la explicación?, ¿y recursos tecnológicos? ¿Las **situaciones de aprendizaje** se pueden planificar y secuenciar para más de una unidad didáctica o deben empezar y terminar en cada unidad didáctica?	No es obligatorio su uso, sin embargo, en el artículo 7.1.2, Parte B.1 de la Orden EDU/10/2024, de 5 de marzo se especifica que el material auxiliar, en caso de que se decida utilizarlo, deberá servir para ilustrar y complementar la exposición. La parte B.2. indica que la exposición se realizará en un aula escolar con pizarra que podrá ser utilizada. En cuanto a los recursos tecnológicos, el aspirante podría usar el ordenador en la exposición y defensa de la **unidad didáctica** (no de la programación ni durante el tiempo que permanece preparando su defensa en el aula –"encerrona"-), siendo en todo caso su uso únicamente como material auxiliar, pero nunca como parte nuclear y siempre sin acceso a internet. Los aspirantes que deseen llevar su ordenador portátil para la exposición de la unidad deberán llevar los adaptadores correspondientes. En ningún caso los tribunales se harán responsables del buen funcionamiento de los equipos electrónicos, ya sean del aspirante o del centro. El diseño didáctico de los materiales del opositor/a, siempre y cuando respeten la normativa establecia y los elementos que en ella son imprescindibles, podrá ajustarse a su criterio pedagógico por las propias características de la propuesta planteada.
GUIÓN EXPOSICIÓN: En convocatorias anteriores se establecía expresamente que durante la exposición oral de la unidad didáctica se podría emplear un sucinto guion, el cual no debía exceder de un folio A4 por una	Tal y como establece el artículo 7.1.2 Parte B.1 de la Orden EDU/10/2024, de 5 de marzo: los aspirantes podrán disponer de una copia de su programación y de las unidades didácticas para la preparación de su defensa. Durante la exposición oral no podrán disponer de una copia de

Firmado por PARDO DE SANTAYANA SANZ RAQUEL - DNI ***4253**, inspectora de educación, el día 16/06/2025 con un certificado emitido por SIA SUB01

cara, y debía entregarse al tribunal al inicio de la intervención y, nuevamente, al finalizar. ¿Queda a voluntad del opositor/a el uso o no de dicho guion, sin obligatoriedad de presentarlo ni entregarlo al tribunal?	la programación, ni tampoco de la unidad didácitca seleccionada, aunque para esta última el opositor/a elaborará un sucinto guion, que no excederá de un folio de tamaño A4 por una cara (…). Dicho guion deberá ser presentado al tribunal al inicio de la exposición y entregado al mismo al finalizar este ejercicio.
¿REALIZACIÓN DE UNA PARTE DE LA PRUEBA O AMBAS? ¿Hay que presentarse a ambas pruebas? Es decir, ¿si se va por la mañana a las 8 es necesario que presentarse a la siguiente prueba?	No será necesario. Eso sí, deberá permanecerse los primeros 15 minutos para generar plica si lo que se quiere es poder entrar o permanecer en listas de interinos.
MÓVIL: Es posible llevar el móvil y que el tribunal lo custodie durante la prueba, o ¿no se puede acceder a la prueba con él? ¿No está permitido poseer ningún medio de tecnología inalámbrica, ni siquiera en el bolso?	Quienes acudan con dispositivos electrónicos deberán apagarlos y entregarlos a los miembros del tribunal antes del inicio de la prueba para su custodia durante el desarrollo de esta. Dichos dispositivos serán devueltos al finalizar la misma.
BOTELLA DE AGUA: ¿El tamaño de la botella puede ser de 1L?	El tamaño de la botella puede ser el que el aspirante considere teniendo en cuenta las restricciones marcadas en las normas publicadas el 6 de junio.

Firmado por PARDO DE SANTAYANA SANZ RAQUEL - DNI ***4253**, inspectora de educación, el día 16/06/2025 con un certificado emitido por SIA SUB01